



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 101-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Junio de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 18 de Junio del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, ante los hechos terribles ocurridos en Bagua en donde, una vez más, nos volvimos a enfrentar entre peruanos con el resultado trágico que desencadenaron en muertes de nativos y policías, el Consejo Regional de Huancavelica expresa su solidaridad y sentidas condolencias a los familiares de los nativos y policías muertos en este enfrentamiento que pudo evitarse, de igual forma condena cualquier tipo de violencia venga de donde venga, es inadmisibles el asesinato entre hermanos, no podemos tomar la vida, ni de los policías que están cumpliendo con su labor, ni tampoco de los nativos que están reclamando un legítimo derecho.

Que, exigimos al Gobierno Nacional y a los líderes indígenas solucionar este conflicto por el único medio admisible; el diálogo y la concertación, como se hace en Democracia y no por la confrontación, que hasta el momento sólo ha traído muerte y dolor, del mismo modo se requiere asumir su responsabilidad al Gobierno y al congreso, que hasta el momento han eludido, por su inacción e incapacidad en el manejo de este conflicto, que lamentable ha sumido al país en el dolor e indignación.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 101-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Junio de 2009.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR la más profunda solidaridad y sentidas condolencias a los familiares de los nativos y policías muertos en este enfrentamiento que pudo evitarse, de igual forma se condena cualquier tipo de violencia venga de donde venga.

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR al Gobierno Central, cese su posición acatada y atienda el reclamo de las comunidades indígenas y ribereñas, de derogar el paquete de decretos legislativos que perjudicarían no solamente a la nación entera del Perú, sino incluso a otros países de la región. Y en su lugar se debe el respeto a las aspiraciones de los pueblos indígenas a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida, de su desarrollo económico, a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas, costumbres y religiones dentro del estado en que viven.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO